ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA
NIT: 890501102-2

AVISO DE NOTIFICACION
PERSONA AUSENTE

El(la) suscrito TESORERO MUNICIPAL con funciones Jurisdiccionales para el ejercicio del Cobro Coactivo, por delegación de la máxima autoridad de Tránsito del Municipio de Ocaña, de conformidad con lo establecido en artículo 7 de Decreto Municipal 315 de 2009, en quién recae la responsabilidad para estos efectos y actúa como funcionario ejecutor, en uso de sus facultades legales, en especial las consagradas en el artículo 5 de la ley 1066 del 29 de julio de 2006, el Artículo 159 de la Ley 769 de 2002, modificado por el Artículo 26 de la Ley 1383 de 2010, modificado por el Artículo 206 del Decreto Nacional 019 de 2012, Artículo 69 y sgtes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y demás normas concordantes, le comunica:

| | Fecha: | DD | MM | AA |
|---|---|---|---|---|
| Señor: ELFIDO CUADROS | | 03 | 10 | 2017 |

Por medio de este AVISO, le notifico la providencia No.4979 calendada el día 27 de septiembre de 2017

Mediante la cual, el Municipio de Ocaña, Norte de Santander, profirió mandamiento de pago en su contra, dentro del proceso de Cobro Coactivo que se inició como consecuencia de las sanciones pecuniarias impuestas por multas de tránsito.

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional, de los mandamientos de pago expedidos por el grupo de cobro coactivo de esta dependencia, por concepto infracciones a la normatividad establecida en la Ley 769 de 2002, y frente a la imposibilidad de la notificación personal teniendo en cuenta que no se localizó en ninguna forma la dirección del deudor, se procede a publicar el presente aviso por un término de cinco (5) días en la página web www.ocana-nortedesantander.gov.co y en un lugar de alto tránsito en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Ocaña (cartelera de la oficina Cobro Coactivo- pasillo externo).

CONSTANCIA DE FIJACION: hoy 04 de octubre de 2017 a las 08:00 horas.

Firma del responsable de la Fijación:

CONSTANCIA DE DESFIJACION: 10 de octubre de 2017 a las 18:00 horas, luego de haber permanecido en la cartelera de la Entidad por un término de cinco (5) días hábiles

Firma del responsable de la des fijación:

ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA
NIT: 890501102-2

AVISO DE NOTIFICACION
PERSONA AUSENTE

El(la) suscrito TESORERO MUNICIPAL con funciones Jurisdiccionales para el ejercicio del Cobro Coactivo, por delegación de la máxima autoridad de Tránsito del Municipio de Ocaña, de conformidad con lo establecido en artículo 7 de Decreto Municipal 315 de 2009, en quién recae la responsabilidad para estos efectos y actúa como funcionario ejecutor, en uso de sus facultades legales, en especial las consagradas en el artículo 5 de la ley 1066 del 29 de julio de 2006, el Artículo 159 de la Ley 769 de 2002, modificado por el Artículo 26 de la Ley 1383 de 2010, modificado por el Artículo 206 del Decreto Nacional 019 de 2012, Artículo 69 y sgtes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y demás normas concordantes, le comunica:

| | Fecha: | DD | MM | AA |
|---|---|---|---|---|
| Señor: LUIS MORA | | 03 | 10 | 2017 |

Por medio de este AVISO, le notifico la providencia No.4992 calendada el día 27 de septiembre de 2017

Mediante la cual, el Municipio de Ocaña, Norte de Santander, profirió mandamiento de pago en su contra, dentro del proceso de Cobro Coactivo que se inició como consecuencia de las sanciones pecuniarias impuestas por multas de tránsito.

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional, de los mandamientos de pago expedidos por el grupo de cobro coactivo de esta dependencia, por concepto infracciones a la normatividad establecida en la Ley 769 de 2002, y frente a la imposibilidad de la notificación personal teniendo en cuenta que no se localizó en ninguna forma la dirección del deudor, se procede a publicar el presente aviso por un término de cinco (5) días en la página web www.ocana-nortedesantander.gov.co y en un lugar de alto tránsito en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Ocaña (cartelera de la oficina Cobro Coactivo- pasillo externo).

CONSTANCIA DE FIJACION: hoy 04 de octubre de 2017 a las 08:00 horas.

Firma del responsable de la Fijación:

CONSTANCIA DE DESFIJACION: 10 de octubre de 2017 a las 18:00 horas, luego de haber permanecido en la cartelera de la Entidad por un término de cinco (5) días hábiles

Firma del responsable de la des fijación:

ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA
NIT: 890501102-2

AVISO DE NOTIFICACION
PERSONA AUSENTE

El(la) suscrito TESORERO MUNICIPAL con funciones Jurisdiccionales para el ejercicio del Cobro Coactivo, por delegación de la máxima autoridad de Tránsito del Municipio de Ocaña, de conformidad con lo establecido en artículo 7 de Decreto Municipal 315 de 2009, en quién recae la responsabilidad para estos efectos y actúa como funcionario ejecutor, en uso de sus facultades legales, en especial las consagradas en el artículo 5 de la ley 1066 del 29 de julio de 2006, el Artículo 159 de la Ley 769 de 2002, modificado por el Artículo 26 de la Ley 1383 de 2010, modificado por el Artículo 206 del Decreto Nacional 019 de 2012, Artículo 69 y sgtes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y demás normas concordantes, le comunica:

| | Fecha: | DD | MM | AA |
|---|---|---|---|---|
| Señor: ANDREY LOZANO | | 03 | 10 | 2017 |

Por medio de este AVISO, le notifico la providencia No.4985 calendada el día 27 de septiembre de 2017

Mediante la cual, el Municipio de Ocaña, Norte de Santander, profirió mandamiento de pago en su contra, dentro del proceso de Cobro Coactivo que se inició como consecuencia de las sanciones pecuniarias impuestas por multas de tránsito.

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional, de los mandamientos de pago expedidos por el grupo de cobro coactivo de esta dependencia, por concepto infracciones a la normatividad establecida en la Ley 769 de 2002, y frente a la imposibilidad de la notificación personal teniendo en cuenta que no se localizó en ninguna forma la dirección del deudor, se procede a publicar el presente aviso por un término de cinco (5) días en la página web www.ocana-nortedesantander.gov.co y en un lugar de alto tránsito en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Ocaña (cartelera de la oficina Cobro Coactivo- pasillo externo).

CONSTANCIA DE FIJACION: hoy 04 de octubre de 2017 a las 08:00 horas.

Firma del responsable de la Fijación:

CONSTANCIA DE DESFIJACION: 10 de octubre de 2017 a las 18:00 horas, luego de haber permanecido en la cartelera de la Entidad por un término de cinco (5) días hábiles

Firma del responsable de la des fijación:

ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA
NIT: 890501102-2

AVISO DE NOTIFICACION
PERSONA AUSENTE

El(la) suscrito TESORERO MUNICIPAL con funciones Jurisdiccionales para el ejercicio del Cobro Coactivo, por delegación de la máxima autoridad de Tránsito del Municipio de Ocaña, de conformidad con lo establecido en artículo 7 de Decreto Municipal 315 de 2009, en quién recae la responsabilidad para estos efectos y actúa como funcionario ejecutor, en uso de sus facultades legales, en especial las consagradas en el artículo 5 de la ley 1066 del 29 de julio de 2006, el Artículo 159 de la Ley 769 de 2002, modificado por el Artículo 26 de la Ley 1383 de 2010, modificado por el Artículo 206 del Decreto Nacional 019 de 2012, Artículo 69 y sgtes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y demás normas concordantes, le comunica:

| | Fecha: | DD | MM | AA |
|---|---|---|---|---|
| Señor: ANTONIO PALACIO | | 03 | 10 | 2017 |

Por medio de este AVISO, le notifico la providencia No.4981 calendada el día 27 de septiembre de 2017

Mediante la cual, el Municipio de Ocaña, Norte de Santander, profirió mandamiento de pago en su contra, dentro del proceso de Cobro Coactivo que se inició como consecuencia de las sanciones pecuniarias impuestas por multas de tránsito.

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional, de los mandamientos de pago expedidos por el grupo de cobro coactivo de esta dependencia, por concepto infracciones a la normatividad establecida en la Ley 769 de 2002, y frente a la imposibilidad de la notificación personal teniendo en cuenta que no se localizó en ninguna forma la dirección del deudor, se procede a publicar el presente aviso por un término de cinco (5) días en la página web www.ocana-nortedesantander.gov.co y en un lugar de alto tránsito en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Ocaña (cartelera de la oficina Cobro Coactivo- pasillo externo).

CONSTANCIA DE FIJACION: hoy 04 de octubre de 2017 a las 08:00 horas.

Firma del responsable de la Fijación:

CONSTANCIA DE DESFIJACION: 10 de octubre de 2017 a las 18:00 horas, luego de haber permanecido en la cartelera de la Entidad por un término de cinco (5) días hábiles

Firma del responsable de la des fijación:

ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA
NIT: 890501102-2

AVISO DE NOTIFICACION
PERSONA AUSENTE

El(la) suscrito TESORERO MUNICIPAL con funciones Jurisdiccionales para el ejercicio del Cobro Coactivo, por delegación de la máxima autoridad de Tránsito del Municipio de Ocaña, de conformidad con lo establecido en artículo 7 de Decreto Municipal 315 de 2009, en quién recae la responsabilidad para estos efectos y actúa como funcionario ejecutor, en uso de sus facultades legales, en especial las consagradas en el artículo 5 de la ley 1066 del 29 de julio de 2006, el Artículo 159 de la Ley 769 de 2002, modificado por el Artículo 26 de la Ley 1383 de 2010, modificado por el Artículo 206 del Decreto Nacional 019 de 2012, Artículo 69 y sgtes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y demás normas concordantes, le comunica:

| | Fecha: | DD | MM | AA |
|---|---|---|---|---|
| Señor: ALEJANDRO PELAEZ | | 03 | 10 | 2017 |

Por medio de este AVISO, le notifico la providencia No.4984 calendada el día 27 de septiembre de 2017

Mediante la cual, el Municipio de Ocaña, Norte de Santander, profirió mandamiento de pago en su contra, dentro del proceso de Cobro Coactivo que se inició como consecuencia de las sanciones pecuniarias impuestas por multas de tránsito.

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional, de los mandamientos de pago expedidos por el grupo de cobro coactivo de esta dependencia, por concepto infracciones a la normatividad establecida en la Ley 769 de 2002, y frente a la imposibilidad de la notificación personal teniendo en cuenta que no se localizó en ninguna forma la dirección del deudor, se procede a publicar el presente aviso por un término de cinco (5) días en la página web www.ocana-nortedesantander.gov.co y en un lugar de alto tránsito en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Ocaña (cartelera de la oficina Cobro Coactivo- pasillo externo).

CONSTANCIA DE FIJACION: hoy 04 de octubre de 2017 a las 08:00 horas.

Firma del responsable de la Fijación:

CONSTANCIA DE DESFIJACION: 10 de octubre de 2017 a las 18:00 horas, luego de haber permanecido en la cartelera de la Entidad por un término de cinco (5) días hábiles

Firma del responsable de la des fijación:

ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA
NIT: 890501102-2

AVISO DE NOTIFICACION
PERSONA AUSENTE

El(la) suscrito TESORERO MUNICIPAL con funciones Jurisdiccionales para el ejercicio del Cobro Coactivo, por delegación de la máxima autoridad de Tránsito del Municipio de Ocaña, de conformidad con lo establecido en artículo 7 de Decreto Municipal 315 de 2009, en quién recae la responsabilidad para estos efectos y actúa como funcionario ejecutor, en uso de sus facultades legales, en especial las consagradas en el artículo 5 de la ley 1066 del 29 de julio de 2006, el Artículo 159 de la Ley 769 de 2002, modificado por el Artículo 26 de la Ley 1383 de 2010, modificado por el Artículo 206 del Decreto Nacional 019 de 2012, Artículo 69 y sgtes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y demás normas concordantes, le comunica:

| | Fecha: | DD | MM | AA |
|---|---|---|---|---|
| Señor: MARIO LEMUS | | 03 | 10 | 2017 |

Por medio de este AVISO, le notifico la providencia No.4976 calendada el día 27 de septiembre de 2017

Mediante la cual, el Municipio de Ocaña, Norte de Santander, profirió mandamiento de pago en su contra, dentro del proceso de Cobro Coactivo que se inició como consecuencia de las sanciones pecuniarias impuestas por multas de tránsito.

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional, de los mandamientos de pago expedidos por el grupo de cobro coactivo de esta dependencia, por concepto infracciones a la normatividad establecida en la Ley 769 de 2002, y frente a la imposibilidad de la notificación personal teniendo en cuenta que no se localizó en ninguna forma la dirección del deudor, se procede a publicar el presente aviso por un término de cinco (5) días en la página web www.ocana-nortedesantander.gov.co y en un lugar de alto tránsito en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Ocaña (cartelera de la oficina Cobro Coactivo- pasillo externo).

CONSTANCIA DE FIJACION: hoy 04 de octubre de 2017 a las 08:00 horas.

Firma del responsable de la Fijación:

CONSTANCIA DE DESFIJACION: 10 de octubre de 2017 a las 18:00 horas, luego de haber permanecido en la cartelera de la Entidad por un término de cinco (5) días hábiles

Firma del responsable de la des fijación:

ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA
NIT: 890501102-2

AVISO DE NOTIFICACION
PERSONA AUSENTE

El(la) suscrito TESORERO MUNICIPAL con funciones Jurisdiccionales para el ejercicio del Cobro Coactivo, por delegación de la máxima autoridad de Tránsito del Municipio de Ocaña, de conformidad con lo establecido en artículo 7 de Decreto Municipal 315 de 2009, en quién recae la responsabilidad para estos efectos y actúa como funcionario ejecutor, en uso de sus facultades legales, en especial las consagradas en el artículo 5 de la ley 1066 del 29 de julio de 2006, el Artículo 159 de la Ley 769 de 2002, modificado por el Artículo 26 de la Ley 1383 de 2010, modificado por el Artículo 206 del Decreto Nacional 019 de 2012, Artículo 69 y sgtes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y demás normas concordantes, le comunica:

| | Fecha: | DD | MM | AA |
|---|---|---|---|---|
| Señor: MARIO LEMUS | | 03 | 10 | 2017 |

Por medio de este AVISO, le notifico la providencia No.4977 calendada el día 27 de septiembre de 2017

Mediante la cual, el Municipio de Ocaña, Norte de Santander, profirió mandamiento de pago en su contra, dentro del proceso de Cobro Coactivo que se inició como consecuencia de las sanciones pecuniarias impuestas por multas de tránsito.

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional, de los mandamientos de pago expedidos por el grupo de cobro coactivo de esta dependencia, por concepto infracciones a la normatividad establecida en la Ley 769 de 2002, y frente a la imposibilidad de la notificación personal teniendo en cuenta que no se localizó en ninguna forma la dirección del deudor, se procede a publicar el presente aviso por un término de cinco (5) días en la página web www.ocana-nortedesantander.gov.co y en un lugar de alto tránsito en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Ocaña (cartelera de la oficina Cobro Coactivo- pasillo externo).

CONSTANCIA DE FIJACION: hoy 04 de octubre de 2017 a las 08:00 horas.

Firma del responsable de la Fijación:

CONSTANCIA DE DESFIJACION: 10 de octubre de 2017 a las 18:00 horas, luego de haber permanecido en la cartelera de la Entidad por un término de cinco (5) días hábiles

Firma del responsable de la des fijación:

ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA
NIT: 890501102-2

AVISO DE NOTIFICACION
PERSONA AUSENTE

El(la) suscrito TESORERO MUNICIPAL con funciones Jurisdiccionales para el ejercicio del Cobro Coactivo, por delegación de la máxima autoridad de Tránsito del Municipio de Ocaña, de conformidad con lo establecido en artículo 7 de Decreto Municipal 315 de 2009, en quién recae la responsabilidad para estos efectos y actúa como funcionario ejecutor, en uso de sus facultades legales, en especial las consagradas en el artículo 5 de la ley 1066 del 29 de julio de 2006, el Artículo 159 de la Ley 769 de 2002, modificado por el Artículo 26 de la Ley 1383 de 2010, modificado por el Artículo 206 del Decreto Nacional 019 de 2012, Artículo 69 y sgtes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y demás normas concordantes, le comunica:

| | Fecha: | DD | MM | AA |
|---|---|---|---|---|
| Señor: DIOMEDES ALSINA | | 03 | 10 | 2017 |

Por medio de este AVISO, le notifico la providencia No.4974 calendada el día 27 de septiembre de 2017

Mediante la cual, el Municipio de Ocaña, Norte de Santander, profirió mandamiento de pago en su contra, dentro del proceso de Cobro Coactivo que se inició como consecuencia de las sanciones pecuniarias impuestas por multas de tránsito.

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional, de los mandamientos de pago expedidos por el grupo de cobro coactivo de esta dependencia, por concepto infracciones a la normatividad establecida en la Ley 769 de 2002, y frente a la imposibilidad de la notificación personal teniendo en cuenta que no se localizó en ninguna forma la dirección del deudor, se procede a publicar el presente aviso por un término de cinco (5) días en la página web www.ocana-nortedesantander.gov.co y en un lugar de alto tránsito en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Ocaña (cartelera de la oficina Cobro Coactivo- pasillo externo).

CONSTANCIA DE FIJACION: hoy 04 de octubre de 2017 a las 08:00 horas.

Firma del responsable de la Fijación:

CONSTANCIA DE DESFIJACION: 10 de octubre de 2017 a las 18:00 horas, luego de haber permanecido en la cartelera de la Entidad por un término de cinco (5) días hábiles

Firma del responsable de la des fijación:

ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA
NIT: 890501102-2

AVISO DE NOTIFICACION
PERSONA AUSENTE

El(la) suscrito TESORERO MUNICIPAL con funciones Jurisdiccionales para el ejercicio del Cobro Coactivo, por delegación de la máxima autoridad de Tránsito del Municipio de Ocaña, de conformidad con lo establecido en artículo 7 de Decreto Municipal 315 de 2009, en quién recae la responsabilidad para estos efectos y actúa como funcionario ejecutor, en uso de sus facultades legales, en especial las consagradas en el artículo 5 de la ley 1066 del 29 de julio de 2006, el Artículo 159 de la Ley 769 de 2002, modificado por el Artículo 26 de la Ley 1383 de 2010, modificado por el Artículo 206 del Decreto Nacional 019 de 2012, Artículo 69 y sgtes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y demás normas concordantes, le comunica:

| | Fecha: | DD | MM | AA |
|---|---|---|---|---|
| Señor: ALONSO SOTO | | 03 | 10 | 2017 |

Por medio de este AVISO, le notifico la providencia No.4996 calendada el día 27 de septiembre de 2017

Mediante la cual, el Municipio de Ocaña, Norte de Santander, profirió mandamiento de pago en su contra, dentro del proceso de Cobro Coactivo que se inició como consecuencia de las sanciones pecuniarias impuestas por multas de tránsito.

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional, de los mandamientos de pago expedidos por el grupo de cobro coactivo de esta dependencia, por concepto infracciones a la normatividad establecida en la Ley 769 de 2002, y frente a la imposibilidad de la notificación personal teniendo en cuenta que no se localizó en ninguna forma la dirección del deudor, se procede a publicar el presente aviso por un término de cinco (5) días en la página web www.ocana-nortedesantander.gov.co y en un lugar de alto tránsito en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Ocaña (cartelera de la oficina Cobro Coactivo- pasillo externo).

CONSTANCIA DE FIJACION: hoy 04 de octubre de 2017 a las 08:00 horas.

Firma del responsable de la Fijación:

CONSTANCIA DE DESFIJACION: 10 de octubre de 2017 a las 18:00 horas, luego de haber permanecido en la cartelera de la Entidad por un término de cinco (5) días hábiles

Firma del responsable de la des fijación:

ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA
NIT: 890501102-2

AVISO DE NOTIFICACION
PERSONA AUSENTE

El(la) suscrito TESORERO MUNICIPAL con funciones Jurisdiccionales para el ejercicio del Cobro Coactivo, por delegación de la máxima autoridad de Tránsito del Municipio de Ocaña, de conformidad con lo establecido en artículo 7 de Decreto Municipal 315 de 2009, en quién recae la responsabilidad para estos efectos y actúa como funcionario ejecutor, en uso de sus facultades legales, en especial las consagradas en el artículo 5 de la ley 1066 del 29 de julio de 2006, el Artículo 159 de la Ley 769 de 2002, modificado por el Artículo 26 de la Ley 1383 de 2010, modificado por el Artículo 206 del Decreto Nacional 019 de 2012, Artículo 69 y sgtes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y demás normas concordantes, le comunica:

| | Fecha: | DD | MM | AA |
|---|---|---|---|---|
| Señor: RAMON REYES | | 03 | 10 | 2017 |

Por medio de este AVISO, le notifico la providencia No.4971 calendada el día 27 de septiembre de 2017

Mediante la cual, el Municipio de Ocaña, Norte de Santander, profirió mandamiento de pago en su contra, dentro del proceso de Cobro Coactivo que se inició como consecuencia de las sanciones pecuniarias impuestas por multas de tránsito.

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional, de los mandamientos de pago expedidos por el grupo de cobro coactivo de esta dependencia, por concepto infracciones a la normatividad establecida en la Ley 769 de 2002, y frente a la imposibilidad de la notificación personal teniendo en cuenta que no se localizó en ninguna forma la dirección del deudor, se procede a publicar el presente aviso por un término de cinco (5) días en la página web www.ocana-nortedesantander.gov.co y en un lugar de alto tránsito en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Ocaña (cartelera de la oficina Cobro Coactivo- pasillo externo).

CONSTANCIA DE FIJACION: hoy 04 de octubre de 2017 a las 08:00 horas.

Firma del responsable de la Fijación:

CONSTANCIA DE DESFIJACION: 10 de octubre de 2017 a las 18:00 horas, luego de haber permanecido en la cartelera de la Entidad por un término de cinco (5) días hábiles

Firma del responsable de la des fijación:

ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA
NIT: 890501102-2

AVISO DE NOTIFICACION
PERSONA AUSENTE

El(la) suscrito TESORERO MUNICIPAL con funciones Jurisdiccionales para el ejercicio del Cobro Coactivo, por delegación de la máxima autoridad de Tránsito del Municipio de Ocaña, de conformidad con lo establecido en artículo 7 de Decreto Municipal 315 de 2009, en quién recae la responsabilidad para estos efectos y actúa como funcionario ejecutor, en uso de sus facultades legales, en especial las consagradas en el artículo 5 de la ley 1066 del 29 de julio de 2006, el Artículo 159 de la Ley 769 de 2002, modificado por el Artículo 26 de la Ley 1383 de 2010, modificado por el Artículo 206 del Decreto Nacional 019 de 2012, Artículo 69 y sgtes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y demás normas concordantes, le comunica:

| | Fecha: | DD | MM | AA |
|---|---|---|---|---|
| Señor: WENDY MONROY | | 03 | 10 | 2017 |

Por medio de este AVISO, le notifico la providencia No.4990 calendada el día 27 de septiembre de 2017

Mediante la cual, el Municipio de Ocaña, Norte de Santander, profirió mandamiento de pago en su contra, dentro del proceso de Cobro Coactivo que se inició como consecuencia de las sanciones pecuniarias impuestas por multas de tránsito.

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional, de los mandamientos de pago expedidos por el grupo de cobro coactivo de esta dependencia, por concepto infracciones a la normatividad establecida en la Ley 769 de 2002, y frente a la imposibilidad de la notificación personal teniendo en cuenta que no se localizó en ninguna forma la dirección del deudor, se procede a publicar el presente aviso por un término de cinco (5) días en la página web www.ocana-nortedesantander.gov.co y en un lugar de alto tránsito en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Ocaña (cartelera de la oficina Cobro Coactivo- pasillo externo).

CONSTANCIA DE FIJACION: hoy 04 de octubre de 2017 a las 08:00 horas.

Firma del responsable de la Fijación:

CONSTANCIA DE DESFIJACION: 10 de octubre de 2017 a las 18:00 horas, luego de haber permanecido en la cartelera de la Entidad por un término de cinco (5) días hábiles

Firma del responsable de la des fijación:

ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA
NIT: 890501102-2

AVISO DE NOTIFICACION
PERSONA AUSENTE

El(la) suscrito TESORERO MUNICIPAL con funciones Jurisdiccionales para el ejercicio del Cobro Coactivo, por delegación de la máxima autoridad de Tránsito del Municipio de Ocaña, de conformidad con lo establecido en artículo 7 de Decreto Municipal 315 de 2009, en quién recae la responsabilidad para estos efectos y actúa como funcionario ejecutor, en uso de sus facultades legales, en especial las consagradas en el artículo 5 de la ley 1066 del 29 de julio de 2006, el Artículo 159 de la Ley 769 de 2002, modificado por el Artículo 26 de la Ley 1383 de 2010, modificado por el Artículo 206 del Decreto Nacional 019 de 2012, Artículo 69 y sgtes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y demás normas concordantes, le comunica:

| | Fecha: | DD | MM | AA |
|---|---|---|---|---|
| Señor: YERSON SANCHEZ | | 03 | 10 | 2017 |

Por medio de este AVISO, le notifico la providencia No.4999 calendada el día 27 de septiembre de 2017

Mediante la cual, el Municipio de Ocaña, Norte de Santander, profirió mandamiento de pago en su contra, dentro del proceso de Cobro Coactivo que se inició como consecuencia de las sanciones pecuniarias impuestas por multas de tránsito.

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional, de los mandamientos de pago expedidos por el grupo de cobro coactivo de esta dependencia, por concepto infracciones a la normatividad establecida en la Ley 769 de 2002, y frente a la imposibilidad de la notificación personal teniendo en cuenta que no se localizó en ninguna forma la dirección del deudor, se procede a publicar el presente aviso por un término de cinco (5) días en la página web www.ocana-nortedesantander.gov.co y en un lugar de alto tránsito en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Ocaña (cartelera de la oficina Cobro Coactivo- pasillo externo).

CONSTANCIA DE FIJACION: hoy 04 de octubre de 2017 a las 08:00 horas.

Firma del responsable de la Fijación:

CONSTANCIA DE DESFIJACION: 10 de octubre de 2017 a las 18:00 horas, luego de haber permanecido en la cartelera de la Entidad por un término de cinco (5) días hábiles

Firma del responsable de la des fijación:

ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA
NIT: 890501102-2

AVISO DE NOTIFICACION
PERSONA AUSENTE

El(la) suscrito TESORERO MUNICIPAL con funciones Jurisdiccionales para el ejercicio del Cobro Coactivo, por delegación de la máxima autoridad de Tránsito del Municipio de Ocaña, de conformidad con lo establecido en artículo 7 de Decreto Municipal 315 de 2009, en quién recae la responsabilidad para estos efectos y actúa como funcionario ejecutor, en uso de sus facultades legales, en especial las consagradas en el artículo 5 de la ley 1066 del 29 de julio de 2006, el Artículo 159 de la Ley 769 de 2002, modificado por el Artículo 26 de la Ley 1383 de 2010, modificado por el Artículo 206 del Decreto Nacional 019 de 2012, Artículo 69 y sgtes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y demás normas concordantes, le comunica:

| | Fecha: | DD | MM | AA |
|---|---|---|---|---|
| Señor: FREDY CHACON | | 03 | 10 | 2017 |

Por medio de este AVISO, le notifico la providencia No.4978 calendada el día 27 de septiembre de 2017

Mediante la cual, el Municipio de Ocaña, Norte de Santander, profirió mandamiento de pago en su contra, dentro del proceso de Cobro Coactivo que se inició como consecuencia de las sanciones pecuniarias impuestas por multas de tránsito.

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional, de los mandamientos de pago expedidos por el grupo de cobro coactivo de esta dependencia, por concepto infracciones a la normatividad establecida en la Ley 769 de 2002, y frente a la imposibilidad de la notificación personal teniendo en cuenta que no se localizó en ninguna forma la dirección del deudor, se procede a publicar el presente aviso por un término de cinco (5) días en la página web www.ocana-nortedesantander.gov.co y en un lugar de alto tránsito en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Ocaña (cartelera de la oficina Cobro Coactivo- pasillo externo).

CONSTANCIA DE FIJACION: hoy 04 de octubre de 2017 a las 08:00 horas.

Firma del responsable de la Fijación:

CONSTANCIA DE DESFIJACION: 10 de octubre de 2017 a las 18:00 horas, luego de haber permanecido en la cartelera de la Entidad por un término de cinco (5) días hábiles

Firma del responsable de la des fijación:

ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA
NIT: 890501102-2

AVISO DE NOTIFICACION
PERSONA AUSENTE

El(la) suscrito TESORERO MUNICIPAL con funciones Jurisdiccionales para el ejercicio del Cobro Coactivo, por delegación de la máxima autoridad de Tránsito del Municipio de Ocaña, de conformidad con lo establecido en artículo 7 de Decreto Municipal 315 de 2009, en quién recae la responsabilidad para estos efectos y actúa como funcionario ejecutor, en uso de sus facultades legales, en especial las consagradas en el artículo 5 de la ley 1066 del 29 de julio de 2006, el Artículo 159 de la Ley 769 de 2002, modificado por el Artículo 26 de la Ley 1383 de 2010, modificado por el Artículo 206 del Decreto Nacional 019 de 2012, Artículo 69 y sgtes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y demás normas concordantes, le comunica:

| | Fecha: | DD | MM | AA |
|---|---|---|---|---|
| Señor: JESUS JAIME | | 03 | 10 | 2017 |

Por medio de este AVISO, le notifico la providencia No.4975 calendada el día 27 de septiembre de 2017

Mediante la cual, el Municipio de Ocaña, Norte de Santander, profirió mandamiento de pago en su contra, dentro del proceso de Cobro Coactivo que se inició como consecuencia de las sanciones pecuniarias impuestas por multas de tránsito.

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional, de los mandamientos de pago expedidos por el grupo de cobro coactivo de esta dependencia, por concepto infracciones a la normatividad establecida en la Ley 769 de 2002, y frente a la imposibilidad de la notificación personal teniendo en cuenta que no se localizó en ninguna forma la dirección del deudor, se procede a publicar el presente aviso por un término de cinco (5) días en la página web www.ocana-nortedesantander.gov.co y en un lugar de alto tránsito en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Ocaña (cartelera de la oficina Cobro Coactivo- pasillo externo).

CONSTANCIA DE FIJACION: hoy 04 de octubre de 2017 a las 08:00 horas.

Firma del responsable de la Fijación:

CONSTANCIA DE DESFIJACION: 10 de octubre de 2017 a las 18:00 horas, luego de haber permanecido en la cartelera de la Entidad por un término de cinco (5) días hábiles

Firma del responsable de la des fijación:

ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA
NIT: 890501102-2

AVISO DE NOTIFICACION
PERSONA AUSENTE

El(la) suscrito TESORERO MUNICIPAL con funciones Jurisdiccionales para el ejercicio del Cobro Coactivo, por delegación de la máxima autoridad de Tránsito del Municipio de Ocaña, de conformidad con lo establecido en artículo 7 de Decreto Municipal 315 de 2009, en quién recae la responsabilidad para estos efectos y actúa como funcionario ejecutor, en uso de sus facultades legales, en especial las consagradas en el artículo 5 de la ley 1066 del 29 de julio de 2006, el Artículo 159 de la Ley 769 de 2002, modificado por el Artículo 26 de la Ley 1383 de 2010, modificado por el Artículo 206 del Decreto Nacional 019 de 2012, Artículo 69 y sgtes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y demás normas concordantes, le comunica:

| | Fecha: | DD | MM | AA |
|---|---|---|---|---|
| Señor: ALIRIO AREVALO | | 03 | 10 | 2017 |

Por medio de este AVISO, le notifico la providencia No.4995 calendada el día 27 de septiembre de 2017

Mediante la cual, el Municipio de Ocaña, Norte de Santander, profirió mandamiento de pago en su contra, dentro del proceso de Cobro Coactivo que se inició como consecuencia de las sanciones pecuniarias impuestas por multas de tránsito.

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional, de los mandamientos de pago expedidos por el grupo de cobro coactivo de esta dependencia, por concepto infracciones a la normatividad establecida en la Ley 769 de 2002, y frente a la imposibilidad de la notificación personal teniendo en cuenta que no se localizó en ninguna forma la dirección del deudor, se procede a publicar el presente aviso por un término de cinco (5) días en la página web www.ocana-nortedesantander.gov.co y en un lugar de alto tránsito en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Ocaña (cartelera de la oficina Cobro Coactivo- pasillo externo).

CONSTANCIA DE FIJACION: hoy 04 de octubre de 2017 a las 08:00 horas.

Firma del responsable de la Fijación:

CONSTANCIA DE DESFIJACION: 10 de octubre de 2017 a las 18:00 horas, luego de haber permanecido en la cartelera de la Entidad por un término de cinco (5) días hábiles

Firma del responsable de la des fijación:

ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA
NIT: 890501102-2

AVISO DE NOTIFICACION
PERSONA AUSENTE

El(la) suscrito TESORERO MUNICIPAL con funciones Jurisdiccionales para el ejercicio del Cobro Coactivo, por delegación de la máxima autoridad de Tránsito del Municipio de Ocaña, de conformidad con lo establecido en artículo 7 de Decreto Municipal 315 de 2009, en quién recae la responsabilidad para estos efectos y actúa como funcionario ejecutor, en uso de sus facultades legales, en especial las consagradas en el artículo 5 de la ley 1066 del 29 de julio de 2006, el Artículo 159 de la Ley 769 de 2002, modificado por el Artículo 26 de la Ley 1383 de 2010, modificado por el Artículo 206 del Decreto Nacional 019 de 2012, Artículo 69 y sgtes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y demás normas concordantes, le comunica:

| | Fecha: | DD | MM | AA |
|---|---|---|---|---|
| Señor: YESID SANCHEZ | | 03 | 10 | 2017 |

Por medio de este AVISO, le notifico la providencia No.4983 calendada el día 27 de septiembre de 2017

Mediante la cual, el Municipio de Ocaña, Norte de Santander, profirió mandamiento de pago en su contra, dentro del proceso de Cobro Coactivo que se inició como consecuencia de las sanciones pecuniarias impuestas por multas de tránsito.

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional, de los mandamientos de pago expedidos por el grupo de cobro coactivo de esta dependencia, por concepto infracciones a la normatividad establecida en la Ley 769 de 2002, y frente a la imposibilidad de la notificación personal teniendo en cuenta que no se localizó en ninguna forma la dirección del deudor, se procede a publicar el presente aviso por un término de cinco (5) días en la página web www.ocana-nortedesantander.gov.co y en un lugar de alto tránsito en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Ocaña (cartelera de la oficina Cobro Coactivo- pasillo externo).

CONSTANCIA DE FIJACION: hoy 04 de octubre de 2017 a las 08:00 horas.

Firma del responsable de la Fijación:

CONSTANCIA DE DESFIJACION: 10 de octubre de 2017 a las 18:00 horas, luego de haber permanecido en la cartelera de la Entidad por un término de cinco (5) días hábiles

Firma del responsable de la des fijación:

ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA
NIT: 890501102-2

AVISO DE NOTIFICACION
PERSONA AUSENTE

El(la) suscrito TESORERO MUNICIPAL con funciones Jurisdiccionales para el ejercicio del Cobro Coactivo, por delegación de la máxima autoridad de Tránsito del Municipio de Ocaña, de conformidad con lo establecido en artículo 7 de Decreto Municipal 315 de 2009, en quién recae la responsabilidad para estos efectos y actúa como funcionario ejecutor, en uso de sus facultades legales, en especial las consagradas en el artículo 5 de la ley 1066 del 29 de julio de 2006, el Artículo 159 de la Ley 769 de 2002, modificado por el Artículo 26 de la Ley 1383 de 2010, modificado por el Artículo 206 del Decreto Nacional 019 de 2012, Artículo 69 y sgtes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y demás normas concordantes, le comunica:

| | Fecha: | DD | MM | AA |
|---|---|---|---|---|
| Señor: YEIDER SANTIAGO | | 03 | 10 | 2017 |

Por medio de este AVISO, le notifico la providencia No.4970 calendada el día 27 de septiembre de 2017

Mediante la cual, el Municipio de Ocaña, Norte de Santander, profirió mandamiento de pago en su contra, dentro del proceso de Cobro Coactivo que se inició como consecuencia de las sanciones pecuniarias impuestas por multas de tránsito.

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional, de los mandamientos de pago expedidos por el grupo de cobro coactivo de esta dependencia, por concepto infracciones a la normatividad establecida en la Ley 769 de 2002, y frente a la imposibilidad de la notificación personal teniendo en cuenta que no se localizó en ninguna forma la dirección del deudor, se procede a publicar el presente aviso por un término de cinco (5) días en la página web www.ocana-nortedesantander.gov.co y en un lugar de alto tránsito en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Ocaña (cartelera de la oficina Cobro Coactivo- pasillo externo).

CONSTANCIA DE FIJACION: hoy 04 de octubre de 2017 a las 08:00 horas.

Firma del responsable de la Fijación:

CONSTANCIA DE DESFIJACION: 10 de octubre de 2017 a las 18:00 horas, luego de haber permanecido en la cartelera de la Entidad por un término de cinco (5) días hábiles

Firma del responsable de la des fijación:

ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA
NIT: 890501102-2

AVISO DE NOTIFICACION
PERSONA AUSENTE

El(la) suscrito TESORERO MUNICIPAL con funciones Jurisdiccionales para el ejercicio del Cobro Coactivo, por delegación de la máxima autoridad de Tránsito del Municipio de Ocaña, de conformidad con lo establecido en artículo 7 de Decreto Municipal 315 de 2009, en quién recae la responsabilidad para estos efectos y actúa como funcionario ejecutor, en uso de sus facultades legales, en especial las consagradas en el artículo 5 de la ley 1066 del 29 de julio de 2006, el Artículo 159 de la Ley 769 de 2002, modificado por el Artículo 26 de la Ley 1383 de 2010, modificado por el Artículo 206 del Decreto Nacional 019 de 2012, Artículo 69 y sgtes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y demás normas concordantes, le comunica:

| | Fecha: | DD | MM | AA |
|---|---|---|---|---|
| Señor: JORGE BAYONA | | 03 | 10 | 2017 |

Por medio de este AVISO, le notifico la providencia No.4980 calendada el día 27 de septiembre de 2017

Mediante la cual, el Municipio de Ocaña, Norte de Santander, profirió mandamiento de pago en su contra, dentro del proceso de Cobro Coactivo que se inició como consecuencia de las sanciones pecuniarias impuestas por multas de tránsito.

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional, de los mandamientos de pago expedidos por el grupo de cobro coactivo de esta dependencia, por concepto infracciones a la normatividad establecida en la Ley 769 de 2002, y frente a la imposibilidad de la notificación personal teniendo en cuenta que no se localizó en ninguna forma la dirección del deudor, se procede a publicar el presente aviso por un término de cinco (5) días en la página web www.ocana-nortedesantander.gov.co y en un lugar de alto tránsito en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Ocaña (cartelera de la oficina Cobro Coactivo- pasillo externo).

CONSTANCIA DE FIJACION: hoy 04 de octubre de 2017 a las 08:00 horas.

Firma del responsable de la Fijación:

CONSTANCIA DE DESFIJACION: 10 de octubre de 2017 a las 18:00 horas, luego de haber permanecido en la cartelera de la Entidad por un término de cinco (5) días hábiles

Firma del responsable de la des fijación:

ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA
NIT: 890501102-2

AVISO DE NOTIFICACION
PERSONA AUSENTE

El(la) suscrito TESORERO MUNICIPAL con funciones Jurisdiccionales para el ejercicio del Cobro Coactivo, por delegación de la máxima autoridad de Tránsito del Municipio de Ocaña, de conformidad con lo establecido en artículo 7 de Decreto Municipal 315 de 2009, en quién recae la responsabilidad para estos efectos y actúa como funcionario ejecutor, en uso de sus facultades legales, en especial las consagradas en el artículo 5 de la ley 1066 del 29 de julio de 2006, el Artículo 159 de la Ley 769 de 2002, modificado por el Artículo 26 de la Ley 1383 de 2010, modificado por el Artículo 206 del Decreto Nacional 019 de 2012, Artículo 69 y sgtes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y demás normas concordantes, le comunica:

| | Fecha: | DD | MM | AA |
|---|---|---|---|---|
| Señor: JULIAN RIAÑO | | 03 | 10 | 2017 |

Por medio de este AVISO, le notifico la providencia No.4991 calendada el día 27 de septiembre de 2017

Mediante la cual, el Municipio de Ocaña, Norte de Santander, profirió mandamiento de pago en su contra, dentro del proceso de Cobro Coactivo que se inició como consecuencia de las sanciones pecuniarias impuestas por multas de tránsito.

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional, de los mandamientos de pago expedidos por el grupo de cobro coactivo de esta dependencia, por concepto infracciones a la normatividad establecida en la Ley 769 de 2002, y frente a la imposibilidad de la notificación personal teniendo en cuenta que no se localizó en ninguna forma la dirección del deudor, se procede a publicar el presente aviso por un término de cinco (5) días en la página web www.ocana-nortedesantander.gov.co y en un lugar de alto tránsito en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Ocaña (cartelera de la oficina Cobro Coactivo- pasillo externo).

CONSTANCIA DE FIJACION: hoy 04 de octubre de 2017 a las 08:00 horas.

Firma del responsable de la Fijación:

CONSTANCIA DE DESFIJACION: 10 de octubre de 2017 a las 18:00 horas, luego de haber permanecido en la cartelera de la Entidad por un término de cinco (5) días hábiles

Firma del responsable de la des fijación:

ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA
NIT: 890501102-2

AVISO DE NOTIFICACION
PERSONA AUSENTE

El(la) suscrito TESORERO MUNICIPAL con funciones Jurisdiccionales para el ejercicio del Cobro Coactivo, por delegación de la máxima autoridad de Tránsito del Municipio de Ocaña, de conformidad con lo establecido en artículo 7 de Decreto Municipal 315 de 2009, en quién recae la responsabilidad para estos efectos y actúa como funcionario ejecutor, en uso de sus facultades legales, en especial las consagradas en el artículo 5 de la ley 1066 del 29 de julio de 2006, el Artículo 159 de la Ley 769 de 2002, modificado por el Artículo 26 de la Ley 1383 de 2010, modificado por el Artículo 206 del Decreto Nacional 019 de 2012, Artículo 69 y sgtes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y demás normas concordantes, le comunica:

| | Fecha: | DD | MM | AA |
|---|---|---|---|---|
| Señor: NAUN AREVALO | | 03 | 10 | 2017 |

Por medio de este AVISO, le notifico la providencia No.4994 calendada el día 27 de septiembre de 2017

Mediante la cual, el Municipio de Ocaña, Norte de Santander, profirió mandamiento de pago en su contra, dentro del proceso de Cobro Coactivo que se inició como consecuencia de las sanciones pecuniarias impuestas por multas de tránsito.

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional, de los mandamientos de pago expedidos por el grupo de cobro coactivo de esta dependencia, por concepto infracciones a la normatividad establecida en la Ley 769 de 2002, y frente a la imposibilidad de la notificación personal teniendo en cuenta que no se localizó en ninguna forma la dirección del deudor, se procede a publicar el presente aviso por un término de cinco (5) días en la página web www.ocana-nortedesantander.gov.co y en un lugar de alto tránsito en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Ocaña (cartelera de la oficina Cobro Coactivo- pasillo externo).

CONSTANCIA DE FIJACION: hoy 04 de octubre de 2017 a las 08:00 horas.

Firma del responsable de la Fijación:

CONSTANCIA DE DESFIJACION: 10 de octubre de 2017 a las 18:00 horas, luego de haber permanecido en la cartelera de la Entidad por un término de cinco (5) días hábiles

Firma del responsable de la des fijación:

ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA
NIT: 890501102-2

AVISO DE NOTIFICACION
PERSONA AUSENTE

El(la) suscrito TESORERO MUNICIPAL con funciones Jurisdiccionales para el ejercicio del Cobro Coactivo, por delegación de la máxima autoridad de Tránsito del Municipio de Ocaña, de conformidad con lo establecido en artículo 7 de Decreto Municipal 315 de 2009, en quién recae la responsabilidad para estos efectos y actúa como funcionario ejecutor, en uso de sus facultades legales, en especial las consagradas en el artículo 5 de la ley 1066 del 29 de julio de 2006, el Artículo 159 de la Ley 769 de 2002, modificado por el Artículo 26 de la Ley 1383 de 2010, modificado por el Artículo 206 del Decreto Nacional 019 de 2012, Artículo 69 y sgtes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y demás normas concordantes, le comunica:

| | Fecha: | DD | MM | AA |
|---|---|---|---|---|
| Señor: VOLMAR CARVAJALINO | | 03 | 10 | 2017 |

Por medio de este AVISO, le notifico la providencia No.4982 calendada el día 27 de septiembre de 2017

Mediante la cual, el Municipio de Ocaña, Norte de Santander, profirió mandamiento de pago en su contra, dentro del proceso de Cobro Coactivo que se inició como consecuencia de las sanciones pecuniarias impuestas por multas de tránsito.

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional, de los mandamientos de pago expedidos por el grupo de cobro coactivo de esta dependencia, por concepto infracciones a la normatividad establecida en la Ley 769 de 2002, y frente a la imposibilidad de la notificación personal teniendo en cuenta que no se localizó en ninguna forma la dirección del deudor, se procede a publicar el presente aviso por un término de cinco (5) días en la página web www.ocana-nortedesantander.gov.co y en un lugar de alto tránsito en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Ocaña (cartelera de la oficina Cobro Coactivo- pasillo externo).

CONSTANCIA DE FIJACION: hoy 04 de octubre de 2017 a las 08:00 horas.

Firma del responsable de la Fijación:

CONSTANCIA DE DESFIJACION: 10 de octubre de 2017 a las 18:00 horas, luego de haber permanecido en la cartelera de la Entidad por un término de cinco (5) días hábiles

Firma del responsable de la des fijación:

ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA
NIT: 890501102-2

AVISO DE NOTIFICACION
PERSONA AUSENTE

El(la) suscrito TESORERO MUNICIPAL con funciones Jurisdiccionales para el ejercicio del Cobro Coactivo, por delegación de la máxima autoridad de Tránsito del Municipio de Ocaña, de conformidad con lo establecido en artículo 7 de Decreto Municipal 315 de 2009, en quién recae la responsabilidad para estos efectos y actúa como funcionario ejecutor, en uso de sus facultades legales, en especial las consagradas en el artículo 5 de la ley 1066 del 29 de julio de 2006, el Artículo 159 de la Ley 769 de 2002, modificado por el Artículo 26 de la Ley 1383 de 2010, modificado por el Artículo 206 del Decreto Nacional 019 de 2012, Artículo 69 y sgtes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y demás normas concordantes, le comunica:

| | Fecha: | DD | MM | AA |
|---|---|---|---|---|
| Señor: FREYMAN GOMEZ | | 03 | 10 | 2017 |

Por medio de este AVISO, le notifico la providencia No.4993 calendada el día 27 de septiembre de 2017

Mediante la cual, el Municipio de Ocaña, Norte de Santander, profirió mandamiento de pago en su contra, dentro del proceso de Cobro Coactivo que se inició como consecuencia de las sanciones pecuniarias impuestas por multas de tránsito.

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional, de los mandamientos de pago expedidos por el grupo de cobro coactivo de esta dependencia, por concepto infracciones a la normatividad establecida en la Ley 769 de 2002, y frente a la imposibilidad de la notificación personal teniendo en cuenta que no se localizó en ninguna forma la dirección del deudor, se procede a publicar el presente aviso por un término de cinco (5) días en la página web www.ocana-nortedesantander.gov.co y en un lugar de alto tránsito en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Ocaña (cartelera de la oficina Cobro Coactivo- pasillo externo).

CONSTANCIA DE FIJACION: hoy 04 de octubre de 2017 a las 08:00 horas.

Firma del responsable de la Fijación:

CONSTANCIA DE DESFIJACION: 10 de octubre de 2017 a las 18:00 horas, luego de haber permanecido en la cartelera de la Entidad por un término de cinco (5) días hábiles

Firma del responsable de la des fijación:

ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA
NIT: 890501102-2

AVISO DE NOTIFICACION
PERSONA AUSENTE

El(la) suscrito TESORERO MUNICIPAL con funciones Jurisdiccionales para el ejercicio del Cobro Coactivo, por delegación de la máxima autoridad de Tránsito del Municipio de Ocaña, de conformidad con lo establecido en artículo 7 de Decreto Municipal 315 de 2009, en quién recae la responsabilidad para estos efectos y actúa como funcionario ejecutor, en uso de sus facultades legales, en especial las consagradas en el artículo 5 de la ley 1066 del 29 de julio de 2006, el Artículo 159 de la Ley 769 de 2002, modificado por el Artículo 26 de la Ley 1383 de 2010, modificado por el Artículo 206 del Decreto Nacional 019 de 2012, Artículo 69 y sgtes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y demás normas concordantes, le comunica:

| | Fecha: | DD | MM | AA |
|---|---|---|---|---|
| Señor: CARLOS LOPEZ | | 03 | 10 | 2017 |

Por medio de este AVISO, le notifico la providencia No.4997 calendada el día 27 de septiembre de 2017

Mediante la cual, el Municipio de Ocaña, Norte de Santander, profirió mandamiento de pago en su contra, dentro del proceso de Cobro Coactivo que se inició como consecuencia de las sanciones pecuniarias impuestas por multas de tránsito.

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional, de los mandamientos de pago expedidos por el grupo de cobro coactivo de esta dependencia, por concepto infracciones a la normatividad establecida en la Ley 769 de 2002, y frente a la imposibilidad de la notificación personal teniendo en cuenta que no se localizó en ninguna forma la dirección del deudor, se procede a publicar el presente aviso por un término de cinco (5) días en la página web www.ocana-nortedesantander.gov.co y en un lugar de alto tránsito en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Ocaña (cartelera de la oficina Cobro Coactivo- pasillo externo).

CONSTANCIA DE FIJACION: hoy 04 de octubre de 2017 a las 08:00 horas.

Firma del responsable de la Fijación:

CONSTANCIA DE DESFIJACION: 10 de octubre de 2017 a las 18:00 horas, luego de haber permanecido en la cartelera de la Entidad por un término de cinco (5) días hábiles

Firma del responsable de la des fijación:

ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA
NIT: 890501102-2

AVISO DE NOTIFICACION
PERSONA AUSENTE

El(la) suscrito TESORERO MUNICIPAL con funciones Jurisdiccionales para el ejercicio del Cobro Coactivo, por delegación de la máxima autoridad de Tránsito del Municipio de Ocaña, de conformidad con lo establecido en artículo 7 de Decreto Municipal 315 de 2009, en quién recae la responsabilidad para estos efectos y actúa como funcionario ejecutor, en uso de sus facultades legales, en especial las consagradas en el artículo 5 de la ley 1066 del 29 de julio de 2006, el Artículo 159 de la Ley 769 de 2002, modificado por el Artículo 26 de la Ley 1383 de 2010, modificado por el Artículo 206 del Decreto Nacional 019 de 2012, Artículo 69 y sgtes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y demás normas concordantes, le comunica:

| | Fecha: | DD | MM | AA |
|---|---|---|---|---|
| Señor: ANDRES GARCIA | | 03 | 10 | 2017 |

Por medio de este AVISO, le notifico la providencia No.5000 calendada el día 27 de septiembre de 2017

Mediante la cual, el Municipio de Ocaña, Norte de Santander, profirió mandamiento de pago en su contra, dentro del proceso de Cobro Coactivo que se inició como consecuencia de las sanciones pecuniarias impuestas por multas de tránsito.

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional, de los mandamientos de pago expedidos por el grupo de cobro coactivo de esta dependencia, por concepto infracciones a la normatividad establecida en la Ley 769 de 2002, y frente a la imposibilidad de la notificación personal teniendo en cuenta que no se localizó en ninguna forma la dirección del deudor, se procede a publicar el presente aviso por un término de cinco (5) días en la página web www.ocana-nortedesantander.gov.co y en un lugar de alto tránsito en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Ocaña (cartelera de la oficina Cobro Coactivo- pasillo externo).

CONSTANCIA DE FIJACION: hoy 04 de octubre de 2017 a las 08:00 horas.

Firma del responsable de la Fijación:

CONSTANCIA DE DESFIJACION: 10 de octubre de 2017 a las 18:00 horas, luego de haber permanecido en la cartelera de la Entidad por un término de cinco (5) días hábiles

Firma del responsable de la des fijación:

ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA
NIT: 890501102-2

AVISO DE NOTIFICACION
PERSONA AUSENTE

El(la) suscrito TESORERO MUNICIPAL con funciones Jurisdiccionales para el ejercicio del Cobro Coactivo, por delegación de la máxima autoridad de Tránsito del Municipio de Ocaña, de conformidad con lo establecido en artículo 7 de Decreto Municipal 315 de 2009, en quién recae la responsabilidad para estos efectos y actúa como funcionario ejecutor, en uso de sus facultades legales, en especial las consagradas en el artículo 5 de la ley 1066 del 29 de julio de 2006, el Artículo 159 de la Ley 769 de 2002, modificado por el Artículo 26 de la Ley 1383 de 2010, modificado por el Artículo 206 del Decreto Nacional 019 de 2012, Artículo 69 y sgtes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y demás normas concordantes, le comunica:

| | Fecha: | DD | MM | AA |
|---|---|---|---|---|
| Señor: WILLIAN JIMENEZ | | 03 | 10 | 2017 |

Por medio de este AVISO, le notifico la providencia No.4989 calendada el día 27 de septiembre de 2017

Mediante la cual, el Municipio de Ocaña, Norte de Santander, profirió mandamiento de pago en su contra, dentro del proceso de Cobro Coactivo que se inició como consecuencia de las sanciones pecuniarias impuestas por multas de tránsito.

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional, de los mandamientos de pago expedidos por el grupo de cobro coactivo de esta dependencia, por concepto infracciones a la normatividad establecida en la Ley 769 de 2002, y frente a la imposibilidad de la notificación personal teniendo en cuenta que no se localizó en ninguna forma la dirección del deudor, se procede a publicar el presente aviso por un término de cinco (5) días en la página web www.ocana-nortedesantander.gov.co y en un lugar de alto tránsito en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Ocaña (cartelera de la oficina Cobro Coactivo- pasillo externo).

CONSTANCIA DE FIJACION: hoy 04 de octubre de 2017 a las 08:00 horas.

Firma del responsable de la Fijación:

CONSTANCIA DE DESFIJACION: 10 de octubre de 2017 a las 18:00 horas, luego de haber permanecido en la cartelera de la Entidad por un término de cinco (5) días hábiles

Firma del responsable de la des fijación:

ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA
NIT: 890501102-2

AVISO DE NOTIFICACION
PERSONA AUSENTE

El(la) suscrito TESORERO MUNICIPAL con funciones Jurisdiccionales para el ejercicio del Cobro Coactivo, por delegación de la máxima autoridad de Tránsito del Municipio de Ocaña, de conformidad con lo establecido en artículo 7 de Decreto Municipal 315 de 2009, en quién recae la responsabilidad para estos efectos y actúa como funcionario ejecutor, en uso de sus facultades legales, en especial las consagradas en el artículo 5 de la ley 1066 del 29 de julio de 2006, el Artículo 159 de la Ley 769 de 2002, modificado por el Artículo 26 de la Ley 1383 de 2010, modificado por el Artículo 206 del Decreto Nacional 019 de 2012, Artículo 69 y sgtes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y demás normas concordantes, le comunica:

| | Fecha: | DD | MM | AA |
|---|---|---|---|---|
| Señor: JESUS AMAYA | | 03 | 10 | 2017 |

Por medio de este AVISO, le notifico la providencia No.4988 calendada el día 27 de septiembre de 2017

Mediante la cual, el Municipio de Ocaña, Norte de Santander, profirió mandamiento de pago en su contra, dentro del proceso de Cobro Coactivo que se inició como consecuencia de las sanciones pecuniarias impuestas por multas de tránsito.

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional, de los mandamientos de pago expedidos por el grupo de cobro coactivo de esta dependencia, por concepto infracciones a la normatividad establecida en la Ley 769 de 2002, y frente a la imposibilidad de la notificación personal teniendo en cuenta que no se localizó en ninguna forma la dirección del deudor, se procede a publicar el presente aviso por un término de cinco (5) días en la página web www.ocana-nortedesantander.gov.co y en un lugar de alto tránsito en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Ocaña (cartelera de la oficina Cobro Coactivo- pasillo externo).

CONSTANCIA DE FIJACION: hoy 04 de octubre de 2017 a las 08:00 horas.

Firma del responsable de la Fijación:

CONSTANCIA DE DESFIJACION: 10 de octubre de 2017 a las 18:00 horas, luego de haber permanecido en la cartelera de la Entidad por un término de cinco (5) días hábiles

Firma del responsable de la des fijación: